

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO GENERAL
DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020
10:30 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (10:30) diez treinta horas, del día de hoy viernes (04) cuatro de septiembre del (2020) dos mil veinte, se reunieron las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral de Coahuila, ubicado en el Boulevard Luis Donald Colosio No. 6207, Colonia Las Torresillas, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Mtra. Gabriela María De León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Mtro. Alejandro González Estrada, Consejera Electoral, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, Lic. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza y Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz.

Representantes de los Partidos Políticos: Por el Partido Acción Nacional, Lic. José Armando González Murillo; por el Partido Revolucionario Institucional, C. José Carlos Moreno García; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. Ricardo Álvarez Flores; por el Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza; por el partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández; por el partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdez; por el partido Morena, C. Lizbeth Ogazon Nava; por el partido UNIDOS, C. Alberto González Delgado y por el Partido Emiliano Zapata La Tierra y su Producto, C. Oscar Guadalupe Sánchez Morales.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, declaró la existencia de quorum legal para sesionar.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, comentó *“Con todo gusto, antes de ello si me lo permite, informar a las y los presentes que antes del inicio de esta sesión, la Consejera Presidenta mediante un oficio solicita el retiro de los puntos 4 y 5 del orden del día, en el caso del punto 4 es el relativo a la determinación de los montos del financiamiento público para gastos de campaña de las candidaturas independientes. Como es de su conocimiento, el día de ayer el Tribunal Electoral sesionó relativo una candidatura independiente, entonces hay la posibilidad de que haya otro candidato independiente, es por ello que, estamos en espera todavía de que el Tribunal Electoral nos notifique la sentencia para saber los términos de la misma y, en su momento, pues seguramente que se atenderán estos dos casos en los gastos de campaña. El punto 5 del orden del día, es el sorteo que servirá para definir el orden sucesivo en que se distribuirán los partidos políticos y las candidaturas independientes en la pauta a lo largo del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, aquí se solicita también retirarlo del orden del día, toda vez que el Instituto Nacional Electoral hasta este momento, no ha resuelto lo relativo a nuevos partidos políticos para el próximo año.”* Siendo así, quedaría el orden del día de la manera:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante los cuales se resuelve la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional de los Partidos Políticos, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020. (Proyectos de acuerdo propuestos por la Secretaría Ejecutiva):
 - 3.1 Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se resuelve la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, del Partido Acción Nacional, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
 - 3.2 Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se resuelve la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones

por el principio de representación proporcional, del Partido Revolucionario Institucional, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).

- 3.3 Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se resuelve la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, del Partido de la Revolución Democrática, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
- 3.4 Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se resuelve la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, del Partido del Trabajo, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
- 3.5 Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se resuelve la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, del Partido Verde Ecologista de México, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
- 3.6 Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se resuelve la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
- 3.7 Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se resuelve la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, del Partido Movimiento Ciudadano, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
- 3.8 Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se resuelve la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, del Partido Morena, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del

Proceso Electoral Local Ordinario 2020. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).

- 3.9** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se resuelve la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, del Partido Unidos, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
- 3.10** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se resuelve la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, del Partido de la Revolución Coahuilense, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
- 3.11** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se resuelve la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, del Partido Emiliano Zapata, la Tierra y su Producto, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).

4. Clausura.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención al respecto, solicitando el uso de la voz el Consejero Electoral, Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada.

El Consejero Electoral, Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, manifestó *"Solo, externar la preocupación de tener que bajar estos puntos del orden del día, no por lo que hace a la falta de definición, porque los plazos legales así estaban para el Instituto Nacional Electoral para la integración de nuevos partidos, pero si me alarma un poco que a horas de que inicie la campaña, sí que van a arrancar las campañas, no podemos definir cuál va a ser la integración final de la boleta de un distrito, y considerar que, a lo mejor algunas personas no tienen claro el tema pero, el 18 de octubre es la elección y eso implica que las boletas tienen que estar aquí lo más rápido posible, es una lástima que el esfuerzo por parte de este Instituto de sesionar lo más rápido por parte de los Comités Distritales el día de ayer por la tarde, para poder tener lo más rápido las boletas, se vaya a tierra y estemos en espera de sesionar en cualquier momento para poder cumplimentar una sentencia de una persona, que estimó que, los riesgos de la pandemia solamente le aplicaban a esa persona, y el resto de los candidatos independientes tuvieron que cumplir*

con las formalidades; externar la preocupación, no diré que las sentencias se tienen que acatar porque pues eso es una verdad, pero sí solicitar que a la brevedad se nos convoque, se nos informe cuando llegue la sentencia, porque el hecho de que tengamos que posponer esto, pues si pone un poco en entredicho la rapidez con la que tenemos que hacer las boletas, supongo que las boletas tienen que empezarse a hacer mañana o el sábado, y externar una situación que a lo mejor por no ser pública no pasa por la valoración de algunas personas, pero decir por ejemplo que, el conteo y sellado de las boletas a diferencia de lo que se va a hacer o se hacía anteriormente, se hacía con dos personas, una persona que levantaba la boleta y otro sellaba, y esto hacía que el trabajo fuera un poco más eficaz, dada la contingencia, el conteo y sellado de las boletas se tienen que hacer por una sola persona, lo cual implica que el tiempo que se necesita para el sellado boletas es el doble y el retraso de un día en la elaboración de las boletas, pues sí es un poco complicado operativamente, es responsabilidad de la autoridad hacerlo y esperamos que lo podamos hacer con la mayor rapidez posible, y pues solamente externar esta preocupación Presidenta y estoy a favor de la modificación del orden del día gracias."

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna otra intervención al respecto, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente para la aprobación del orden del día, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

TERCERO. – PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE LOS CUALES SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020. (PROYECTOS DE ACUERDO PROPUESTOS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA):

- 3.1 PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

- 3.2 PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).
- 3.3 PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).
- 3.4 PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).
- 3.5 PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).
- 3.6 PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

- 3.7 PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).
- 3.8 PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PARTIDO MORENA, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).
- 3.9 PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PARTIDO UNIDOS, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).
- 3.10 PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN COAHUILENSE, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).
- 3.11 PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PARTIDO EMILIANO ZAPATA, LA TIERRA Y SU PRODUCTO, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, se sirviera dar una explicación de los acuerdos que se proponen.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, comentó *“Con todo gusto, como es de su conocimiento de los días 26 al 30 de agosto, se llevaron a cabo los registros de candidaturas, los de mayoría en los Comités Distritales, los de Representación Proporcional en estas oficinas, el día 31 de este mes, el Consejo General determinó quienes habían cumplido con los Lineamientos de Paridad, hizo unos requerimientos a quienes no habían cumplido y, posteriormente, el día primero de septiembre, bueno se procedió a resolver sobre los requerimientos y dado lo anterior, a la fecha todos los partidos políticos están en posibilidad de que el día de hoy se aprueben sus listas de representación proporcional Consejera Presidenta.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención al respecto en primera ronda. Al no haberla, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobados por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por mayoría, se emiten los siguientes acuerdos:

IEC/CG/102/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha cuatro (4) de septiembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo por el cual se resuelve la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, del Partido Acción Nacional, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene al Partido Acción Nacional por presentando, en tiempo y forma, las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional.

SEGUNDO. Se declara procedente la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional del Partido Acción Nacional, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Expídanse las constancias de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional postulados por el Partido Acción Nacional, a las candidatas y candidatos que se detallan enseguida:

No.	Cargo	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Género
1	Propietario	MAYRA LUCILA	VALDES	GONZALEZ	Mujer
	Suplente	MARIA CRISTINA	DE LA ROSA	CABRAL	Mujer
2	Propietario	RODOLFO GERARDO	WALSS	AURIOLES	Hombre
	Suplente	REMIGIO	ORTIZ	ALVARADO	Hombre
3	Propietario	CONFORME AL METODO INTERNO DE SELECCION			Mujer
	Suplente	CONFORME AL METODO INTERNO DE SELECCION			Mujer
4	Propietario	CONFORME AL METODO INTERNO DE SELECCION			Hombre
	Suplente	CONFORME AL METODO INTERNO DE SELECCION			Hombre
5	Propietario	ROSARIO	JIMENEZ	SIFUENTES	Mujer
	Suplente	MARIA CRUZ	COLUNGA	MUÑIZ	Mujer
6	Propietario	SERGIO	HERNANDEZ	SAINZ	Hombre
	Suplente	ANGELES EDITH	CASTILLO	ARRIAGA	Mujer
7	Propietario	JUANITA ANNEL	PEÑA	ESQUIVEL	Mujer
	Suplente	KARLA ALEJANDRINA	ORTEGON	MENCHACA	Mujer
8	Propietario	RAFAEL FERNANDO	HERNANDEZ	SEGOVIA	Hombre
	Suplente	LORENA LYNETT	GONZALEZ	BRISEÑO	Mujer
9	Propietario	ROSADINA	ROTUNNO	AGUAYO	Mujer
	Suplente	MONICA	GAYTAN	GARCIA	Mujer

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/103/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha cuatro (4) de septiembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo por el cual se resuelve la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, del Partido Revolucionario Institucional, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene al Partido Revolucionario Institucional por presentando, en tiempo y forma, las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional.

SEGUNDO. Se declara procedente la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional del Partido Revolucionario Institucional, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Expídanse las constancias de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional postulados por el Partido Revolucionario Institucional, a las candidatas y candidatos que se detallan enseguida:

No.	Cargo	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Género
1	Propietario	MARIA GUADALUPE	OYERVIDES	VALDEZ	Mujer
	Suplente	GUADALUPE	ARANA	GARCIA	Mujer
2	Propietario	EDUARDO	OLMOS	CASTRO	Hombre
	Suplente	SAMUEL	GONZALEZ	PEREZ	Hombre
3	Propietario	DIANA CAROLINA	CASTILLO	DIAZ	Mujer
	Suplente	ANITA	RAYGOZA	FLORES	Mujer
4	Propietario	JOSE NATIVIDAD	NAVARRO	MORALES	Hombre
	Suplente	HILARIO GABRIEL	MANRIQUE	JIMENEZ	Hombre
5	Propietario	MA. MAYELA	HERNANDEZ	VALDES	Mujer
	Suplente	MARIA ALEJANDRA	HUERTA	ALEMAN	Mujer
6	Propietario	MARCO ANTONIO	CANTU	VEGA	Hombre
	Suplente	ALFONSO	FIGUEROA	VICUÑA	Hombre
7	Propietario	YOLANDA AIDE	GARCIA	HUERTA	Mujer
	Suplente	NATALIA GUADALUPE	FERNANDEZ	MARTINEZ	Mujer
8	Propietario	IVAN	TERASHIMA	ZAMORA	Hombre
	Suplente	CONRADO	ZAPATA	RODRIGUEZ	Hombre
9	Propietario	LILY FABIOLA	DE LA ROSA	CORTES	Mujer
	Suplente	MIRIAM SELENE	VILLARREAL	LOPEZ	Mujer

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/104/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha cuatro (4) de septiembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo por el cual se resuelve la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, del Partido de la Revolución Democrática, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene al Partido de la Revolución Democrática por presentando, en tiempo y forma, las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional.

SEGUNDO. Se declara procedente la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional del Partido de la Revolución Democrática, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Expídanse las constancias de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional postulados por el Partido de la Revolución Democrática, a las candidatas y candidatos que se detallan enseguida:

No.	Cargo	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Género
1	Propietario	MARY TELMA	GUAJARDO	VILLARREAL	M
	Suplente	ANDREA ALEJANDRA	AVILES	AGUIRRE	M
2	Propietario	JESUS	CONTRERAS	PACHECO	H
	Suplente	JUAN CARLOS	MORENO	HERNANDEZ	H

3	Propietario	CARMEN PATRICIA	RUMIANO	MONTOYA	M
	Suplente	CINTHIA ISABEL	HERNANDEZ	RAMOS	M
4	Propietario	OSCAR DANIEL	FLORES	CORONADO	H
	Suplente	MARTIN HUMBERTO	GARCIA	CABRAL	H
5	Propietario	ROSAURA DEL CARMEN	BARRIENTOS	HERNANDEZ	M
	Suplente	MA. DEL ROSARIO	CARDONA	LUEVANO	M
6	Propietario	SAMUEL	ACEVEDO	PRESAS	H
	Suplente	ANA NOHEMI	MARTINEZ	JARAMILLO	M
7	Propietario	ERIKA ELIZABETH	LAUREANO	JARAMILLO	M
	Suplente	LAURA ALICIA	SOLIS	HERNANDEZ	M
8	Propietario	NOE LEONARDO	RUIZ	MALACARA	H
	Suplente	CIRILO	ALVAREZ	CERNAS	H
9	Propietario	MONSERRAT	ESTEVEZ	AVILA	M
	Suplente	ANAYANCY ALEXANDRA	CASTILLO	CASTRO	M

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/105/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha cuatro (4) de septiembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo por el cual se resuelve la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, del Partido del Trabajo, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene al Partido del Trabajo por presentando, en tiempo y forma, las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional.

SEGUNDO. Se declara procedente la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional del Partido del Trabajo, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Expídanse las constancias de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional postulados por el Partido del Trabajo, a las candidatas y candidatos que se detallan enseguida:

No.	Cargo	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Género
1	Propietario	WENDOLINE PENELOPE	OLVERA	GARCIA	Mujer
	Suplente	MARIELA	MARIN	CONTRERAS	Mujer
2	Propietario	RICARDO	TORRES	MENDOZA	Hombre
	Suplente	DANIEL EDUARDO	ESQUIVEL	FERNANDEZ	Hombre
3	Propietario	XOCHITL GUADALUPE	IBARRA	VALERO	Mujer
	Suplente	MERCED ALICIA	HERNANDEZ	ROMERO	Mujer
4	Propietario	JESUS PABLO	SANCHEZ	AGUILAR	Hombre
	Suplente	JOSE LUIS	ZUÑIGA	HERNANDEZ	Hombre

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/106/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha cuatro (4) de septiembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo por el cual se resuelve la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, del Partido Verde Ecologista de México, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene al Partido Verde Ecologista de México por presentando, en tiempo y forma, las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional.

SEGUNDO. Se declara procedente la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional del Partido Verde Ecologista de México, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Expídanse las constancias de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional postulados por el Partido Verde Ecologista de México, a las candidatas y candidatos que se detallan enseguida:

No.	Cargo	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Género
1	Propietario	CLAUDIA ELVIRA	RODRIGUEZ	MARQUEZ	M
	Suplente	CLAUDIA	LEZA	ORTEGA	M
2	Propietario	JOSE REFUGIO	SANDOVAL	RODRIGUEZ	H
	Suplente	RAUL FERNANDO	TAMEZ	ROBLEDO	H
3	Propietario	LIZETH	INUNGARAY	GONZALEZ	M
	Suplente	DIANA PATRICIA	MENDOZA	TAMEZ	M
4	Propietario	FERNANDO	VILLARREAL	AGUILAR	H
	Suplente	JUAN CARLOS	CONSTANTE	REVILLA	H
5	Propietario	MARTHA MARCELA	MARCOS	WONG	M
	Suplente	VALERIA IVETT	MATA	MEJIA	M
6	Propietario	VICTOR	SANTIBAÑEZ	NOE	H
	Suplente	FELIPE	MAYCOTTE	REYES	H
7	Propietario	UHSI ELIZABETH	DEL BOSQUE	LARIOS	M
	Suplente	THALIA ALEJANDRA	TREVIÑO	GUTIERREZ	M
8	Propietario	RICARDO	VALDEZ	MARTINEZ	H
	Suplente	PABLO	ORTEGA	ALVARADO	H
9	Propietario	LILY DANIELA	LEAL	ROMO	M
	Suplente	GEMMA KARINA	HERNANDEZ	VELAZQUEZ	M

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/107/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha cuatro (4) de septiembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo por el cual se resuelve la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene al Partido Unidad Democrática de Coahuila por presentando, en tiempo y forma, las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional.

SEGUNDO. Se declara procedente la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional del Partido Unidad Democrática de Coahuila, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Expídanse las constancias de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional postulados por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, a las candidatas y candidatos que se detallan enseguida:

No.	Cargo	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Género
1	Propietario	TANIA VANESSA	FLORES	GUERRA	Mujer
	Suplente	YOLANDA	ELIZONDO	MALTOS	Mujer
2	Propietario	BRIGIDO RAMIRO	MORENO	HERNANDEZ	Hombre
	Suplente	CESAR	MENCHACA	LUNA	Hombre
3	Propietario	SONIA ANEL	PEREZ	DE HOYOS	Mujer
	Suplente	LESLIE	FLORES	MORALES	Mujer

No.	Cargo	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Género
4	Propietario	ANASTACIO	MARQUEZ	BARRIOS	Hombre
	Suplente	GRICELDA DE JESUS	GUERRA	SANTANA	Mujer
5	Propietario	ROSA OFELIA	GARZA	DE LA PEÑA	Mujer
	Suplente	MARILUZ	FLORES	SANCHEZ	Mujer
6	Propietario	FERNANDO JAVIER	JIMENEZ	GARZA	Hombre
	Suplente	JOSE DE JESUS	NARVAEZ	SANCHEZ	Hombre
7	Propietario	OLGA ISELA	AMAYA	CRUZ	Mujer
	Suplente	VIRGINIA	MARTINEZ	REYES	Mujer
8	Propietario	CRUZ NOE	CARBAJAL	NARVAEZ	Hombre
	Suplente	JESUS	VLLARREAL	REYNA	Hombre
9	Propietario	MARIA ESTRELLA	SALAS	GARCIA	Mujer
	Suplente	MONICA	GOMEZ	ZALDIVAR	Mujer

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/108/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha cuatro (4) de septiembre del año dos mil veinte (2020), el

Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo por el cual se resuelve la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, del Partido Movimiento Ciudadano, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene al Partido Movimiento Ciudadano por presentando, en tiempo y forma, las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional.

SEGUNDO. Se declara procedente la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional del Partido Movimiento Ciudadano, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Expídanse las constancias de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional postulados por el Partido Movimiento Ciudadano, a las candidatas y candidatos que se detallan enseguida:

No.	Cargo	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Género
1	Propietario	ANDREA	SALMON	TORRES	Mujer
	Suplente	ILIANA ISABEL	VERA	DAVILA	Mujer
2	Propietario	JOSE JESUS RAUL	SIFUENTES	GUERRERO	Hombre
	Suplente	SEBASTIAN	MARTINEZ	MATA	Hombre

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/109/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PARTIDO MORENA, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha cuatro (4) de septiembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo por el cual se resuelve la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, del Partido Morena, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene al Partido Morena por presentando, en tiempo y forma, las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional.

SEGUNDO. Se declara procedente la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional del Partido Morena, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Expídanse las constancias de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional postulados por el Partido Morena, a las candidatas y candidatos que se detallan enseguida:

No.	Cargo	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Género
1	Propietario	RUTH FLOR	FLORES	MORIN	M
	Suplente	MARINA ANABEL	HERNANDEZ	HERRERA	M
2	Propietario	MANUEL DE JESUS	MEZA	NAVARRO	H
	Suplente	GILBERTO	AGUERO	ANGEL	H
3	Propietario	LAURA FRANCISCA	AGUILAR	TABARES	M

No.	Cargo	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Género
	Suplente	ANA CELIA	MACHADO	NAVARRO	M
4	Propietario	ARIEL JESUS	MALDONADO	LEZA	H
	Suplente	SALVADOR	CAMACHO	LOPEZ	H
5	Propietario	LETICIA	BARBOZA	ROMERO	M
	Suplente	ANA MARIA	RODRIGUEZ	SIFUENTES	M
6	Propietario	JUAN	RAMOS	ARANDA	H
	Suplente	JESUS FRANCISCO	PEÑA	LEYVA	H
7	Propietario	OFELIA	MONTES	MEZA	M
	Suplente	KARLA DANIELA	RAMOS	MACIAS	M
8	Propietario	JESUS	SARABIA	CONTRERAS	H
	Suplente	JUAN ALBERTO	CASAS	HERNANDEZ	H
9	Propietario	PATRICIA	MATA	GARCÍA	M
	Suplente	NANCY	CUEVAS	SANCHEZ	M

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/110/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PARTIDO UNIDOS, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha cuatro (4) de septiembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo por el cual se resuelve la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, del Partido Unidos, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene al Partido Unidos por presentando, en tiempo y forma, las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional.

SEGUNDO. Se declara procedente la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional del Partido Unidos, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Expídanse las constancias de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional postulados por el Partido Unidos, a las candidatas y candidatos que se detallan enseguida:

No.	Cargo	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Género
1	Propietario	ANA MARIA	RODARTE	CARRILLO	M
	Suplente	FLORENCIA CATALINA	MALIACHI	VALDEZ	M
2	Propietario	INDALECIO	RODRIGUEZ	LOPEZ	H
	Suplente	HECTOR HUGO	MEDELLIN	DEL ABRA	H
3	Propietario	LAURA SILVIA	HOYOS	DEBLE	M
	Suplente	ALEJANDRA AGLAE	JIMENEZ	GONZALEZ	M
4	Propietario	JOAQUIN HUMBERTO	GONZALEZ	LOZA	H
	Suplente	LUIS MARTIN	LOPEZ	RODRIGUEZ	H
5	Propietario	LOURDES ELVIRA	ALVAREZ	SUAREZ	M
	Suplente	CLAUDIA KARINA	LEOS	RODRIGUEZ	M

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/111/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN COAHUILENSE, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha cuatro (4) de septiembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo por el cual se resuelve la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, del Partido de la Revolución Coahuilense, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene al Partido de la Revolución Coahuilense por presentando, en tiempo y forma, las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional.

SEGUNDO. Se declara procedente la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional del Partido de la Revolución Coahuilense, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Expídanse las constancias de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional postulados por el Partido de la Revolución Coahuilense, a las candidatas y candidatos que se detallan enseguida:

No.	Cargo	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Género
1	Propietario	MARIA NELLY	ZAVALA	CERVANTES	M
	Suplente	MARIA DOLORES	BUSTAMANTE	ARREDONDO	M
2	Propietario	ABUNDIO	RAMIREZ	VAZQUEZ	H
	Suplente	JUAN CRISTOBAL	CERVANTES	HERRERA	H
3	Propietario	JUANA	ALBA	MARTINEZ	M
	Suplente	MANUELA	MARTINEZ	GALARZA	M
4	Propietario	JOSE ASBERTO	MARTINEZ	MARTINEZ	H
	Suplente	ROLANDO DAVID	MEDINA	GONZALEZ	H
5	Propietario	MARIA GUADALUPE	HERRERA	DAVILA	M
	Suplente	YULIANA MONSERRAT	CARREON	PEREZ	M
6	Propietario	ISRAEL OLIVOS	MARQUEZ	ESQUIVEL	H
	Suplente	HECTOR GERARDO	VALDEZ	ESPINOZA	H
7	Propietario	SORAYA	ARZOLA	NARVAEZ	M
	Suplente	DORA MARIA	VALENZUELA	MOLINA	M
8	Propietario	CUAHUTEMOC	BAUTISTA	PALAFIX	H
	Suplente	JESUS	FUENTES	VALDES	H
9	Propietario	BERTHA LETICIA	LOPEZ	AMAYA	M
	Suplente	VIOLETA ALICIA	DE LA FUENTE	HERNANDEZ	M

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -
GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
 CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -
FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
 SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/112/2020

24

**Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo General
 de fecha 04 de septiembre de 2020
 10:30 horas**

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PARTIDO EMILIANO ZAPATA, LA TIERRA Y SU PRODUCTO, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha cuatro (4) de septiembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo por el cual se resuelve la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, del Partido Emiliano Zapata, la Tierra y su Producto, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene al Partido Emiliano Zapata, la Tierra y su Producto por presentando, en tiempo y forma, las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional.

SEGUNDO. Se declara procedente la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional del Partido Emiliano Zapata, la Tierra y su Producto, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Expídanse las constancias de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional postulados por el Partido Emiliano Zapata, la Tierra y su Producto, a las candidatas y candidatos que se detallan enseguida:

No.	Cargo	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Género
1	Propietario	ANA PERLA	ALVARADO	LUNA	M
	Suplente	JOSEFINA	PEREZ	DOMINGUEZ	M
2	Propietario	JOSE LUIS	LOPEZ	CEPEDA	H
	Suplente	ANTONIO DE JESUS	TREJO	RODRIGUEZ	H
3	Propietario	EPIFANIA	HERRERA	ESPARZA	M
	Suplente	NORMA ANGELICA	PUENTE	MONSIVAIS	M
4	Propietario	OBED	AVILA	LUPERCIO	H

No.	Cargo	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Género
	Suplente	MARIO	GONZALEZ	SALAS	H
5	Propietario	ALMA DELIA	SANDOVAL	GONZALEZ	M
	Suplente	PATRICIA ELIZABETH	ONTIVEROS	ONTIVEROS	M
6	Propietario	JOSE GUADALUPE	CHAVEZ	VERONICO	H
	Suplente	RAMON ALBERTO	MORALES	BOJORQUEZ	H
7	Propietario	JUANITA GUADALUPE	DE LA ROSA	MENCHACA	M
	Suplente	WENDY PATRICIA	ABUNDIS	GARCIA	M
8	Propietario	JUAN BARVARITO	PUENTE	TAPIA	H
	Suplente	ELSA MARGARITA	DE LA CRUZ	VILLARREAL	M

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

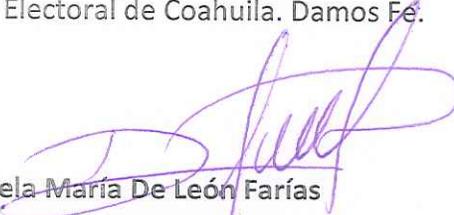
- RUBRICA -
GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -
FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

CUARTO. – CLAUSURA.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías señaló que, siendo las (10:41) diez horas con cuarenta y un minutos, se daba por terminada la Sesión Extraordinaria de fecha (04) cuatro de septiembre del (2020) dos mil veinte, de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fé.



Gabriela María De León Farías
Consejera Presidenta



Francisco Javier Torres Rodríguez
Secretario Ejecutivo